

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 1



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFEPA a que, en coordinación con la CONAFOR y el Gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuados en Michoacán.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuados en Michoacán, deslindando responsabilidades y, en caso de existir responsables, sancionarlos conforme a los procedimientos jurídicos establecidos en la normatividad vigente, presentada por el Diputado Omar Noé Bernardino Vargas, a nombre de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 30 de mayo de 2017.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 1



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFEPA a que, en coordinación con la CONAFOR y el Gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuados en Michoacán.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

A. La Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina tiene por objeto exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuados en Michoacán, deslindando responsabilidades y, en caso de existir responsables, sancionarlos conforme a los procedimientos jurídicos establecidos en la normatividad vigente.

El proponente señalan que:

El aguacate michoacano es el de mayor calidad a nivel internacional y por ende el más demandado en el extranjero, convirtiéndose en la segunda fuente de divisas del estado después de las remesas que envían los connacionales a sus familias que radican en Michoacán.

Actualmente, existen sospechas de que la gran demanda que representa el aguacate podría incidir en la decisión de algunos campesinos para cambiar el uso de suelo de sus tierras, de forestal por agrícola, lo que representaría un gran impacto en el ecosistema de la entidad.

Por lo que el Gobierno del estado de Michoacán a través de su Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, han realizado operativos en los municipios de Villa Madero, Tacámbaro, Zitácuaro, Tingambato, Zacapu y Ocampo que han afectado a más de 50 campesinos, destruyendo alrededor de 250 hectáreas.

El proponente destaca que estos operativos por parte del Gobierno del estado son arbitrarios ya que no hacen más que violentar la Constitución General de la República, la Constitución del estado, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su homóloga

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 1



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFEPA a que, en coordinación con la CONAFOR y el Gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuados en Michoacán.

en el estado de Michoacán, atentando contra el patrimonio de los afectados, sin mediar juicio alguno, vulnerando con ello el derecho de audiencia y de acceso a la justicia pronta y expedita de los campesinos afectados.

B. De acuerdo a lo anterior, los proponentes formulan los puntos petitorios siguientes:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del Estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuado en Michoacán, deslindando responsabilidades y, en caso de existir responsables, sancionarlos conforme a los procedimientos jurídicos establecidos en la normatividad vigente.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales del Gobierno del Estado de Michoacán a realizar los operativos de verificación de uso de suelo con estricto apego a la normatividad vigente y respetando los derechos de los propietarios de los terrenos objeto de dichos operativos.

III. CONSIDERACIONES.

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 1



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFEPA a que, en coordinación con la CONAFOR y el Gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuados en Michoacán.

C. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, con las siguientes observaciones:

Esta representación reconoce que el aguacate es un cultivo estratégico para México, porque representa uno de los principales productos de exportación del país.

En la actualidad, 3 de cada 10 aguacates en el mundo son de origen nacional, México es el principal exportador de aguacate y el 72.04% del aguacate mexicano proviene de Michoacán. Se estima que en el estado hay un total de 134,941.76 hectáreas dedicadas a la siembra de dicha planta. De hecho, en 2015 se produjeron aproximadamente 1.3 millones de toneladas de aguacate michoacano, lo que representó un valor de 18, 272, 683.42 millones de pesos.¹

Bajo este tenor, nuestro país cuenta con el potencial para el impulso del campo, y reconoce que las poblaciones que trabajan y viven de este sector son el pilar de la economía mexicana.

Si bien es cierto que es prioridad promover el cultivo y la explotación sustentable del aguacate, así como preservar el uso de suelo forestal a fin de atender el derecho al medio ambiente sano que se consagra en el párrafo quinto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cualquier operativo debe realizarse en apego al marco jurídico federal y estatal.

Esta Soberanía refiere lo anterior porque la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable como ley reguladora de la concurrencia de la federación, los estados y los municipios en materia forestal, establece en el párrafo primero del artículo 158 que:

¹ SAGARPA. Sistema de Información Comercial del Sector Agropecuario.
<http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/michoacan/boletines/Paginas/B0692013.aspx>

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 1



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFEPA a que, en coordinación con la CONAFOR y el Gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuados en Michoacán.

ARTICULO 158. La prevención y vigilancia forestal, a cargo de la Secretaría a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, tendrá como función primordial la salvaguarda y patrullaje de los recursos y ecosistemas forestales, así como la prevención de infracciones administrativas del orden forestal.

Así también, es importante destacar que la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán establece en la fracción II del artículo 11 que el estado podrá asumir la responsabilidad de inspección y vigilancia cuando se signan convenios con la federación, en los cuales la PROFEPA delega expresamente tales facultades.

Esta Comisión entiende la importancia de la preservación de los bosques y la necesidad del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. Sin embargo, considera que el Estado de Derecho únicamente puede consolidarse cuando las autoridades actúan con fundamento en sus atribuciones conferidas y respetando de manera irrestricta los procedimientos establecidos en el marco jurídico.

De conformidad con lo anterior se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuado en Michoacán.

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 1



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFEPA a que en coordinación con la CONAFOR y el Gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuados en Michoacán.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Michoacán, que en un plazo no mayor a 15 días naturales, informe a esta Soberanía respecto de los operativos de verificación de uso de suelo.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión insta a que el Gobierno del estado de Michoacán garantice, en caso de existir, la reparación del daño a los productores afectados por los operativos que se realizaron.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de julio de dos mil diecisiete.

TERCERA COMISIÓN

TERCERA COMISIÓN

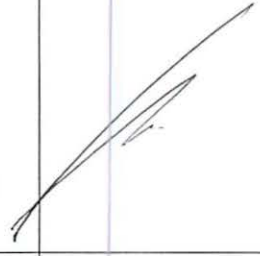
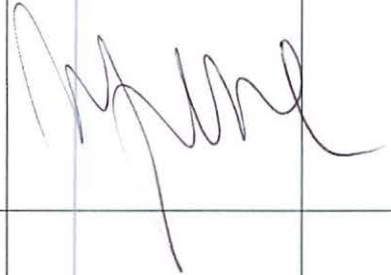
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 1



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFEPA a que, en coordinación con la CONAFOR y el Gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuados en Michoacán.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Presidente			
 SEN. MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO Secretario			
 DIP. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS Secretaria			
 SEN. DOLORES PADIERNA LUNA Secretaria			



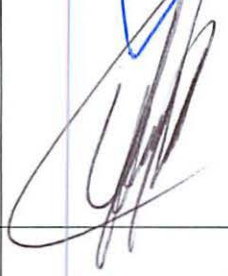
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 1

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFEPA a que, en coordinación con la CONAFOR y el Gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuados en Michoacán.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA Integrante	<i>Ce. Verónica Ce. E</i>		
 DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA Integrante			
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ Integrante			
 DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA Integrante			

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 1



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFEPA a que, en coordinación con la CONAFOR y el Gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuados en Michoacán.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 DIP. MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS Integrante	<i>[Firma]</i>		
 DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA Integrante			
 DIP. MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE Integrante	<i>[Firma]</i>		
 SEN. FERNANDO MAYANS CANABAL Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante	<i>[Firma]</i>		

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 1



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFEPA a que, en coordinación con la CONAFOR y el Gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuados en Michoacán.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 DIP. EMILIO SALAZAR FARÍAS Integrante			
 DIP. ROCÍO NAHLE GARCÍA Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			